Fecha de aprobación: 31/05/2023

Guía docente de la asignatura

Régimen Jurídico de los **Impuestos Empresariales** (55911A4)

Grado		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Mel.)				Rama		Ciencias Sociales y Jurídicas	
Módulo	Emp	Entorno Económico, Estrategia Empresarial, Contabilidad y Fiscalidad				Materia		Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales	
Curso	4 ⁰	Semestre	1 ⁰	Créditos	6	7	Гіро	Optativa	

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

• No se establecen requisitos previos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico.
- Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
- Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
- Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 Capacidad de análisis y síntesis
- CG04 Capacidad de organización y planificación
- CG05 Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG06 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG07 Capacidad para gestionar la información
- CG08 Capacidad para la resolución de problemas
- CG09 Capacidad para la toma de decisiones
- CG15 Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento



- CG16 Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG19 Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
- CG24 Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE012 Conocimientos de Auditoria Sociolaboral
- CE013 Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- CE014 Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE015 Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- CE017 Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
- CE018 Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
- CE019 Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE020 Capacidad para dirigir grupos de personas
- CE021 Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE022 Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE026 Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
- CE027 Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- CE028 Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
- CE029 Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
- CE032 Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
- CE033 Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
- CE034 Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE035 Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CE036 Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
- CE037 Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos, y gestión de recursos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico.
- Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
- Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de



irma (1): **Universidad de Granada**

2/8

los impuestos directos e indirectos.

• Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMA 1. EL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL

- 1. Sistema impositivo Estatal.
- 2. Sistema impositivo de las Comunidades Autónomas.
- 3. Sistema impositivo de las Corporaciones Locales.

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- 1. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
- 2. El hecho imponible.
- 3. Determinación de la renta sometida a gravamen.
- 4. Determinación de la base imponible.
- 5. Los rendimientos del trabajo.
- 6. Los rendimientos del capital inmobiliario.
- 7. Régimen especial: la imputación de rentas inmobiliarias.
- 8. Los rendimientos del capital mobiliario.
- 9. Los rendimientos de actividades económicas.
- 10. Las ganancias y pérdidas patrimoniales.
- 11. Reglas especiales de valoración.
- 12. Clases de rentas.
- 13. Integración y compensación de rentas.
- 14. Base liquidable.
- 15. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.
- 16. Cálculo del impuesto.
- 17. Cuota diferencial.
- 18. Tributación familiar.
- 19. Regímenes especiales.
- 20. Gestión del IRPF.
- 21. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
- 22. Obligaciones formales de los contribuyentes.

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 1. Introducción. Aspectos generales.
- 2. Determinación de la base imponible.
- 3. Tipos impositivos.
- 4. Deducciones de la cuota.
- 5. Obligaciones formales.
- 6. Empresas de reducida dimensión

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES

1. Introducción.





- 2. Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3. Base imponible.
- 4. Deuda tributaria.
- 5. Gestión del impuesto.

TEMA 5. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 1. Introducción.
- 2. Hecho imponible y sujeto pasivo.
- 3. Base imponible y liquidable.
- 4. Deuda tributaria.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Bibliografía recomendada

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- El nuevo Impuesto sobre Sociedades: aplicación práctica. Manuel Gutierrez Viguera. CISS
- Fiscalidad práctica . Teodoro Arnáiz Arnáiz. Lex Nova
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch.
- Guía del Impuesto sobre Sociedades. Francisco Mellado Benavente. CISS
- Guía fiscal. CEF ·
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel, Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos.
 Roberto Alonso Alonso. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades 1. Régimen General Comentarios y casos prácticos. Fernando Borrás. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión. Ángeles Pla Vall. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.
- Memento Fiscal. Francis Lefebyre
- Memento Práctico IRPF. Francis Lefebvre
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch ·
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- TODO Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo Renta. Varios Autores. CISS ·

Legislación



4/8

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - Colección de Códigos Electrónicos de Legislación
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre no Residentes e Impuesto sobre el Patrimonio
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre Sociedades
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Lev: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden HAC/1155/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan, para el año 2021, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- <u>Página oficial del Ministerio de Hacienda</u>conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <u>Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria</u>conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.
- Página oficial de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía
- <u>Página oficial del Ayuntamiento de Granada</u>en la que se puede encontrar información sobre sus ordenanzas fiscales y la gestión de sus impuestos.
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada



OIF: Q1818002F

5/8

- Aranzadi Instituciones
- CISS Fiscal
- CISSonline
- o La Ley. Sistema Integral de Información
- Tirant Asesores
- Tirant Online
- V-Lex

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02 Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1. - Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.



En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta. Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el

2. - Sistema de evaluación basada en prueba final

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los dicentes, pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm.112, de 9 de noviembre de 2016; incluye la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017)

Art. 6.2 «... podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua». «Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos,



bajo el mismo procedimiento administrativo». Solicitud evaluación única:

https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line-siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: http://prado.ugr.es/

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.espara poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

